

**Armando López Castro**

**María Luzdivina Cuesta Torre**

**(editores)**

**ACTAS DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL  
(Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005)**

**VOLUMEN I**



**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Secretariado de Publicaciones

2007

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (11º. 2005. León)

Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval : (Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005) / Armando López Castro, María Luzdivina Cuesta Torre (editores). -- [León] : Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 2007

2 v. : il. ; 24 cm.

Contiene : Vol. I – Vol. II. – Textos en español, portugués y catalán  
ISBN 978-84-9773-357-6

1. Literatura medieval-Historia y crítica-Congresos. I. López Castro, Armando. II. Cuesta Torre, María Luzdivina. III. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones. III. Título

82.09"04/14"(063)

© **Universidad de León**

Secretariado de Publicaciones

© Los autores

ISBN: 978-84-9773-357-6

Depósito Legal: LE-1443-2007

Impresión: Universidad de León. Servicio de Imprenta

**LA CONSOLACIÓN NATURAL, VERSIÓN CASTELLANA DE LA  
CONSOLATIO PHILOSOPHIAE ENCARGADA POR RUY LÓPEZ  
DÁVALOS: CARTAS PRELIMINARES**

**Antonio Doñas**

**Universitat de València**

Pocas obras han tenido una fortuna tan amplia y compleja en la Edad Media como la *Consolación de la Filosofía* de Boecio. La *Consolatio* fue uno de los libros más leídos en el Occidente Medieval, y su diversa transmisión y recepción refleja que se trata de un texto *vivo* en un proceso de continua renovación y relectura. Además de estar presente en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad medieval (en cortes, escuelas, universidades, centros religiosos, círculos laicos, etc.), se difunde en comentarios, junto a glosas, adaptaciones, *compilationes*, epítomes, florilegios y, por supuesto, en versiones a distintas lenguas vernáculas. La Península Ibérica, pese a lo que podría parecer a tenor de los escasos estudios dedicados al tema, no es una excepción: la *Consolación de la Filosofía* fue uno de los libros más leídos, comentados y traducidos durante la Edad Media hispánica, especialmente en los siglos XIV y XV.

Posiblemente la más conocida de las versiones hispánicas (y una de las más interesantes) sea la traducción castellana encargada por el Condestable Ruy López Dávalos y atribuida tradicionalmente al Canciller Pero López de Ayala, la *Consolación natural*. En las páginas siguientes señalaré algunos aspectos destacables de esta traducción, que la singularizan frente al resto de versiones hispánicas, e intentaré aclarar algunos puntos oscuros de la misma.

#### **1. VERSIONES VERNÁCULAS DE LA *CONSOLATIO PHILOSOPHIAE***

Dentro de la compleja transmisión hispánica de la obra de Boecio han podido distinguirse con claridad cuatro versiones vernáculas: las dos primeras, del siglo XIV, están basadas en comentarios de la obra, mientras que el modelo de las dos últimas, del siglo XV, es probablemente un texto latino con breves escolios interlineales o marginales, o bien el texto *puro*. La primera versión de la que tenemos noticia, al catalán, es la realizada entre 1358 y 1362 por el fraile dominico Pere Saplana a partir de los comentarios a la *Consolatio* de Guillermo de Aragón. Esta versión fue corregida en torno a 1390 por el también dominico Antoni Ginebreda, y de esta corrección deriva una traducción castellana, otra al hebreo y otra de nuevo al latín, realizadas todas en el siglo XV. La segunda rama la constituye el llamado *Trevet castellano*, basado en los comentarios a la obra del inglés Nicolás Trevet. La denominada *versión interpolada*, que incorpora breves escolios al texto de Boecio, es la tercera de las ramas. La cuarta versión, por último, la componen los cuatro manuscritos conservados de la *Consolación natural*. Una quinta traducción, al catalán, y que debió de ser anterior a 1387, se asocia al nombre de Pere Borró, pero de ella no ha pervivido ningún testimonio (Riera i Sans 1984; Keightley 1987; Pérez Rosado 1992; Cavallero 1994; Ziino 1997, 1998, 2001a, 2001b y 2003; resumen en Alvar y Lucía Megías 2003: 6–8).

## 2. LA CONSOLACIÓN NATURAL: LAS CARTAS

La versión encargada por López Dávalos se conserva en cuatro manuscritos:<sup>1</sup>

A: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 10220 (*olim* li–32), 123 ff., s. xv.

B: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 174 (*olim* A–136), 184 ff., s. xv.

C: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 13274 (*olim* Ff–155), 95 ff., s. xv.

H: New York, Hispanic Society of America, ms. 371/173, 131 ff., s. xv.

Tres de estos cuatro códices, A, C y H, además de presentar un texto muy similar, transmiten el elemento más característico de esta versión, la carta con la cual López Dávalos solicita la traducción de la obra y la respuesta del traductor anónimo. El cuarto testimonio, B, además de suprimir las cartas, modifica notablemente el texto e introduce un buen número de nuevos materiales. Este interesante manuscrito —del que ya se ocupó Pérez Rosado (1994)—, más que una copia se trata de una refundición que requeriría un estudio más detenido; a continuación me centraré en la versión que transmiten, con pocas variantes significativas, los tres manuscritos mencionados.

Las cartas preliminares han sido el punto de partida para cualquier estudio sobre esta versión y suponen un testimonio muy valioso de la actividad traductora en la Edad Media.<sup>2</sup> De un primer acercamiento a estas cartas se desprenden las siguientes conclusiones:

### 1) López Dávalos pide que se traslade al castellano la *Consolatio Philosophiae*:

Comiença una carta de Ruy López de Dávalos al que lo romançó. [...] Pensé con singular affectión rogar a vós que trabajássedes en traer a nuestra lengua vulgar la consolación del sancto doctor Severino, que por nonbre propio es llamado Boeçio, el qual creo yo aver declarado cosas de muy grande provecho. (ff. 1r–1v)

- 2) Parece que el traductor es alguien a quien le une una cierta confianza: «Muchas veces pienso, ¡oh, mi verdadero amigo! [...]»; «rescebiré de vós el mayor benefiçio que un amigo de otro puede rescebir»; «Ansý, mi buen amigo, faziendo aquesto [...]» (ff. 1r–2r).
- 3) López Dávalos solicita una nueva traducción porque ya ha leído la versión castellana de los comentarios de Nicolás Trevet (a quien confunde con el traductor) y no le ha satisfecho. La *Consolación natural* es, por tanto, posterior al *Trevet castellano*. El mismo Dávalos, por otro lado, especifica por qué no le ha gustado la versión de Trevet: «E comoquier que yo he leydo este libro romançado por el famoso maestro Nicolás, no es de mí entendido ansí como querría. E creo que sea esto por falta de mi ingenio. Y aun pienso fazerme algún estorvo estar mesclado el texto con glosas, lo qual me trae una grand escuridat» (f. 1v).
- 4) La solicitud incluye que se purifique el texto de glosas y añadidos y que se coloque en los márgenes lo que el traductor considere oportuno para entender mejor el texto:

E avría en especial gracia me fuesse por vós declarado en tal manera que mejor lo podiesse entender, guardando las palabras con que el actor se razona, señalando en la margen lo que vuestro ingenio podiere, para que yo syn compañero el texto pueda entender. (f. 1v)

<sup>1</sup> Para su descripción remito tan sólo a *Philobiblon: Bibliografía Española de Textos Antiguos* (“<http://sunsite.berkeley.edu/PhiloBiblon/phhm.html>”; MANID 2815, 1512, 3125 y 3677).

<sup>2</sup> Hay edición de estas cartas, basada en todos los casos en el manuscrito A (BNM 10220, ff. 1r–4r), en Menéndez Pelayo (1950 [1902]: I, 274–353), Schiff (1970 [1905]): 176–179), Cavallero (1994: 90–93) y Hernández González (1998: 24–26); en el presente trabajo las citas proceden también del manuscrito A (puntuo y acentuo de acuerdo con el uso actual).

- 5) En la respuesta a Dávalos vemos que el traductor asume y respeta las indicaciones de Dávalos:

E para sentir más puro el dulçor de sus razones, pues deseaeis gostar syn mezcla el sabor de su fablar[...]. E donde se tocare ficción o ystoria que no sea muy usada, reduzirse ha brevemente [...]. E fallando alguna razón que paresca dubdosa en sentençia, serale puesta adición de las que el nombrado maestro en su letura ha declarado sólo tocante a la letra. (ff. 3r-3v)

Se dice explícitamente que la fuente de las glosas serán los comentarios de Nicolás Trevet («el nombrado maestro»).

- 6) También se señalan en la carta de respuesta del traductor los elementos de que consta el texto y se describen algo parecido a una *técnica* de traducción y la labor de glosado (aspectos sobre los que volveré más adelante).

### 3. AUTORÍA Y FECHA

La primera de las cuestiones controvertidas en torno a esta versión es, evidentemente, la autoría de la obra. José Amador de los Ríos escribe sobre esta traducción en 1864 (1969 [1864]: 112; la misma opinión también en 1852: 597):

No consta en nombre; pero considerando el lenguaje respetuoso que emplea el favorito de Enrique III [...] y teniendo presente que a ninguno de sus coetáneos convenía tanto como al Canciller Mayor de Castilla, cuya autoridad en aquella corte ya conocemos, hay razón para creer que es ésta la traducción de Ayala hasta ahora reputada como perdida.

Este juicio se sustentaba en la lista de traducciones que a Pero López de Ayala le asignaba su sobrino Fernán Pérez de Guzmán:

Por causa dél [Ayala] son conoçidos algunos libros en Castilla que antes non lo eran, así como el Titu Libro, que es la más notable estoria romana, los Casos de Príncipes, los Morales de sant Grigorio, Esidro de Sumo Bono, el Boeçio, la Estoria de Troya. (Tate 1965: 15)

Esta opinión de Amador de los Ríos, con la que ataba dos cabos sueltos, es decir, la autoría de una versión de las traducciones de Boecio y la identificación de una traducción del Canciller Ayala, tendría fortuna, y tanto Menéndez Pelayo como Mario Schiff la recogerán en sus obras (Menéndez Pelayo 1950 [1902]: I, 290-295; Schiff 1970 [1905]: 177).

Entre los estudiosos de las obras del Canciller Ayala, la opinión está dividida: Francesco Branciforti (1961: 289) descarta rotundamente la autoría y Franco Meregalli (1955: 128-129) niega que la carta de respuesta sea obra del Canciller debido a que está redactada en un estilo más latinizante del habitual en Pero López (aunque no se pronuncia sobre el texto en sí); Germán Orduna, por su parte, parece admitir que Ayala tradujera la *Consolatio*, pero nada dice sobre esta versión (Orduna 1998: 25). La postura de Michel García, por otro lado, está matizada, ya que por un lado afirma lo siguiente (1983: 209-210):

el tono más humilde que respetuoso empleado por el traductor en su prólogo no corresponde al que se suele encontrar bajo la pluma del Canciller, aun cuando se dirige al mismo rey como en el prólogo a la traducción de las Décadas de Tito Livio. [...] el traductor hace excesivo hincapié en su falta de preparación ante la empresa de la traducción para

que se le pueda confundir con Pero López, ya muy viejo entonces y que distaba mucho de ser un traductor novel. [www.ahlm.es](http://www.ahlm.es)

Sin embargo, admite que «la tonalidad general de la obra de Boecio no choca con las preocupaciones filosóficas de Pero López, ni con la voluntad atribuida por los genealogistas a este autor de querer ennoblecer y enriquecer con sus traducciones a la nación castellana» (1983: 210). Más tarde señala la posibilidad de que el texto del manuscrito BNM 174 (*B*) sea el de la versión original del Canciller, apoyándose en que los otros textos del códice se relacionan con él (1986: 18–19; el análisis de este manuscrito revela, sin embargo, su carácter evidentemente secundario).

Hay diversos factores que podrían apoyar la hipótesis de que Ayala fuera el autor de la *Consolación natural* (Cavallero 1994: 16):

- 1) López Dávalos (1357–1428) y López de Ayala (1332–1407) son contemporáneos.
- 2) Ambos hombres ostentaban altos cargos en la política de Castilla, de modo que debían conocerse y tratarse habitualmente.
- 3) El tono de la carta de Dávalos hace pensar que el traductor debía de ser alguien importante.
- 4) La respuesta del traductor (y también el resto de la obra) denota que se trata de alguien con amplia cultura, y los autores que cita eran conocidos y apreciados por Ayala.

Pablo Cavallero ofrece una solución conciliatoria y propone que «Ayala podía haber sido el responsable cultural y financiero de la empresa, pero no el ejecutor concreto de la traducción» (1994: 17).

La solución a esta cuestión parece encontrarse en la misma respuesta del traductor: Tomás González Rolán y Pilar Saquero (1990), en respuesta a un artículo en el que Ronald Keightley (1978) sugería que Enrique de Villena había manejado esta versión de la *Consolación* como fuente de *Los doze trabajos de Hércules*, defendieron que la influencia va en sentido contrario, de Villena a esta versión; la prueba se encontraría en una de las citas de la respuesta del traductor:

E según escribe Dante fingendo los espantos de la entrada infernal, «ansý como aquel que desquiere lo que quiere e por nuevo pensamiento trueca lo propuesto, ansý que del començamiento todo se quita», tal me sentía yo en esto que propusiera. (f. 2v)

Esta cita de Dante es prácticamente idéntica al pasaje correspondiente de la traducción de la *Divina Comedia* realizada por Enrique de Villena (Canto II, versos 13–15):

e así como aquel que desquiere lo que quiere  
e por nuevo pensamiento troca propósito  
así que de aquel començamiento todo se quita [...]. (Pascual 1974: 228)

Sería difícil aceptar que la similitud entre ambas citas no obedece a una relación entre los dos textos, y dado que es más que improbable considerar que este pasaje de la traducción de Villena está tomado de la traducción de la *Consolatio*, habrá que admitir que la dependencia va en sentido inverso, es decir, que el autor de la carta consultó la traducción de Villena para citar a Dante.

Conocemos bastante bien las fechas en las que Enrique de Villena compone algunas de sus traducciones gracias a una glosa que aparece en el «Prohemio» de su versión castellana de la *Eneida* (cito por la edición de Pedro Cátedra [1989: 35 y 69–70]):

E estove en aquella primera extracción un año e doze días, non tancto por la graveza de la obra [la Eneida], como por otras ocupaciones que se entrepusieron e caminos que traxeron dilaciones, e aun otras traslaciones

que durando ese mesmo tiempo fize, ansý como la Comedia de Dante, que vulgarizé en prosa castellana, e la Retórica Nueva de Tulio e otras obras menudas [...]. [Glosa:] Aquí dize que tardó [Villena] en fazer esta trasladaçión [la traducción y glosas de la Eneida] un año e doze días. [...] E fue començada año de mill e quatroçientos e veynte e siete años a veynte e ocho días de septiembre.

Así pues, la traducción de la *Divina Comedia* se escribió entre 1427 y 1428. La cita en la *Consolación natural* de esta obra parece prueba suficiente para descartar, por tanto, a Pero López de Ayala —que murió en 1407— como autor de la traducción.

El *terminus a quo* que nos proporciona esta cita de Dante, además, nos permite acercarnos mucho a la fecha de composición de la obra, siempre, eso sí, que aceptemos dos premisas: primero, que *nos creamos* las cartas, es decir, que consideremos cierto que López Dávalos, el Condestable de Castilla, pidió una traducción de la *Consolación* y que el traductor, una vez terminada la obra, le responde con otra carta. En segundo lugar, tendremos que suponer que Dávalos seguía vivo cuando el traductor termina su carta. Como parece razonable admitir estos dos principios, la muerte de López Dávalos nos proporciona el *terminus ante quem*: Dávalos muere el 6 de enero de 1428, lo cual hace que el *terminus a quo* y el *terminus ante quem* coincidan en el año 1427. De acuerdo con todo lo anterior, debemos postular este año como la fecha de composición de la *Consolación natural*. No se me pasa por alto lo problemático de asumir que el traductor de la *Consolatio* pueda citar una obra que muy probablemente no está terminada, pero considero que una futura investigación sobre el círculo de allegados de Villena en estos años y sobre los últimos de vida de López Dávalos puede contribuir a aclarar la cuestión y a aportar luz sobre la autoría de la traducción de la obra de Boecio.

Hasta ahora, sólo un nombre se ha asociado a dicha autoría: Rodrigo de Arroyal. Pérez Rosado encontró la siguiente referencia en el *Nobiliario vero*, de Ferrán Mexía, redactado hacia 1478 e impreso en Sevilla en 1492 (Pérez Rosado 1993: 120–126):

Eso mismo afirma el Boecio de *Consolación* en el II libro, verso v, diciendo: «Los velleçinos luzios de los seres tener con tirio venino», sobre la qual dize una glosa del Rrodrigo de Arroyal: «Venino dize por la sangre de un animal llamado astrotirion, que se cria en conchas, y porque se fallan muchos en la rribera de la mar Tirio, con la qual sangre se tine la seda para fazer la púrpura». En el libro III dize en el verso IIII: «Aunque el soberbio Nero, de cruel luxuria, se adornase de ostrotirio». Dize la glosa: «Entiéndese por la púrpura que es teñida bermeja con la sangre deste animal, segund es dicho, etcétera». (ed. 1492, f. l. VIr)

Ferrán Mexía cita indudablemente (en este y en otros pasajes en los que se refiere al *Boecio de consolación*) la versión encargada por López Dávalos. Sabemos que las glosas son obra del traductor, de modo que el testimonio de Mexía se refiere también al autor de la traducción. Esta referencia parece de suficiente autoridad, sobre todo por la relativamente escasa diferencia cronológica entre las dos obras; sin embargo, no habría que descartar que Ferrán Mexía confundiese al copista del manuscrito que utilizó, que pudo dejar su nombre en el colofón de la obra, con el autor de la traducción y de las glosas, o quizá simplemente de estas últimas.

#### 4. PARTES CONSTITUYENTES DE LA OBRA

Para poder conocer cuáles fueron las partes constituyentes de la obra que salieron de la pluma del traductor contamos con su propio testimonio:

E comoquier que al comienzo de toda translación se deva anteponer algo para mejor entender la cosa de que se trata, parésceme sobrado fazerlo yo aquí, porque vós, señor, aviendo leydo assaz aquesta obra, avrés mejor sabido la intención de actor. (f. 3r)

El traductor dice explícitamente que ha decidido no anteponer a la traducción uno de los habituales prólogos o *accessus ad auctorem*, puesto que Dávalos ya había leído la obra y no necesitaba esa información. Pero en realidad el traductor no ha prescindido totalmente de un prólogo, ya que integra dentro del cuerpo de las glosas, en los márgenes, el *accessus* a la *Consolatio* más popular en la Edad Media, la explicación del título de la obra y de los nombres del autor, que ocupaba el lugar del prólogo que Boecio no escribió (el título completo de la obra es *Consolación NATURAL de ANICIO MAULIO [por Manlio] TORQUATO SEUERINO Boeçio EXTRA CÓNsul ORDINARIO PATRIÇIO* [en versalitas los términos glosados]).<sup>3</sup>

Respecto al título de la obra, destaca que nuestra versión es la única en la Península Ibérica en la que se pone de relieve la palabra *natural*. El traductor decide no recurrir al esquema habitual «autor + de + tema de la obra» (*Boecio de consolación, Tulio de senectute*, etc.), y pone el acento en el título sobre uno de los elementos fundamentales de la interpretación medieval del texto, que es uno de los items de que constan los *accessus ad auctores*: la parte de la filosofía a la que pertenece la obra.<sup>4</sup>

El autor de la traducción es también el autor de las glosas (los términos *reducción* y *adición* se refieren, como se deduce del contexto, a la glosa): «E donde se tocare ficción o ystoria que no sea muy usada, reducirse ha brevemente [...]. E fallando alguna razón que paresca dubdosa en sentençia, serale puesta adición [...]» (f. 3v).

Por último, se antepondrán unas *relaciones* o *argumentos* a cada uno de los cinco libros de la obra de Boecio: «E porque los títulos son claridad a la vía del proçeder, e no se entreponga al texto cosa agena, en comienzo de cada libro se porná una relación o argumento que señale algo de lo contenido en sus versos e prosas» (f. 4r).

La nómina completa de partes de la obra surgidas de la pluma del traductor y su localización nos la ha proporcionado él mismo: el texto *limpio*, las glosas al margen y los argumentos al comienzo de cada libro.

Una novedad importante respecto al resto de versiones hispánicas, además de la nítida separación entre texto y glosa, es que, de acuerdo con el criterio solicitado por Dávalos —acercarse lo máximo posible al texto original despojado de elementos ajenos—, en esta versión la *ordinatio* del texto es la misma del original latino, cinco libros compuestos de *metros* y *prosas* que se alternan. En los metros, además, se respeta la disposición estíquica de los versos, aunque se carezca de métrica y no coincidan exactamente con los originales, en lo que vemos un deseo de acercarse incluso a la forma del texto latino. Todo esto supone un contraste con el uso habitual en otras traducciones de Boecio en el Medievo hispánico, que consiste en dividir el texto por *capítulos*, que comprendían metros, prosas y elementos añadidos sin ningún tipo de diferenciación (Pérez Rosado 1992: 109–113).

<sup>3</sup> La confirmación de que la explicación del título de la obra y de los nombres de Boecio se consideraba en la Edad Media un *accessus* a la *Consolatio* la encontramos en el *Dialogus super auctores* de Conrado de Hirsau (Huygens 1970: 106).

<sup>4</sup> Las cuestiones a las que un *accessus* debe dar respuesta son, con algunas variaciones, las siguientes (la enumeración es de Guillermo de Conches en su *accessus* al *Timeo*): 1) *causa compositionis*; 2) *unde in eo agatur* (tema tratado); 3) *qualiter in eo agatur* (qué método se sigue); 4) *qua utilitate*; 5) *pars philosophiae*; 6) título (Jeauneau 1982: 121).



## 5. TÉCNICA DE TRADUCCIÓN

El fragmento más citado y comentado de la *Consolación natural* es el siguiente, en el que el traductor describe su trabajo (Morreale 1959: 9; Garcia 1986: 17–18; Rubio Tovar 1997: 217):

E para sentir más puro el dulçor de sus razones, pues deseae gustar sin mezcla el sabor de su fablar, como sea muchas vezes que por la diversidad de las lenguas se fallen algunas palabras que no son mudables sin gran daño suyo, contesçiéndoles como a las plantas nascidas en su escogido logar, que mudadas a otro pierden lo más de su fuerça, e aun a vezes se secan, donde tal diçión fallare, quedará en su propio vocablo o se trocará por el más çercano que en nuestro vulgar yo fallare, poniendo de fuera otros en su favor que al poder mío sostengan su mesma fuerça. (ff. 3r–3v)

En realidad, como podemos deducir fácilmente, el traductor no hace referencia a su método *general* de traducción, sino a su manera de actuar ante un término difícil de traducir o sin un equivalente castellano claro. Describe dos alternativas: por un lado, determinado término «quedará en su propio vocablo»; si la segunda opción es «se trocará por el más çercano que *en nuestro vulgar* yo fallare», parece que con «su propio vocablo» se refiere a la introducción de un latinismo, es decir, a mantener el término original. En la segunda alternativa, la complicación está en entender qué se quiere decir con *çercano*: el traductor podría trocar el término latino por el más cercano léxica o semánticamente. La tercera parte de la frase nos da la clave: «poniendo de fuera otros en su favor que al poder mío sostengan su mesma fuerça». Evidentemente, esta no es una tercera opción ni hace referencia a las glosas, como algunos estudiosos han interpretado (el traductor pasa a hablar de ellas inmediatamente después), sino que es un complemento de la segunda —trocar el término latino por uno castellano—. Esta frase podría *traducirse* del siguiente modo: *poniendo de fuera otros* (añadiendo una o varias palabras que no están en el texto) *en su favor* (añadiéndolas al término castellano *cercano* de la segunda opción) *que al poder mío* (que en mi opinión) *sostengan su mesma fuerça* (tengan el mismo significado). Está describiendo, por tanto, la técnica medieval del *doblete léxico* o la *reduplicación*: primero se colocaría una traducción *ad litteram* con el término castellano más cercano desde el punto de vista formal y después uno o varios equivalentes semánticos o *ad sensum* castellanos. De este modo se conserva la forma y el significado del texto latino. Sin embargo, al mismo tiempo también se deformaría el original, ya que lo que en el texto de Boecio es un solo término, en la traducción se convertiría en dos o más, y ya hemos visto que el deseo de Dávalos era «gustar sin mezcla el sabor de su fablar», con lo cual el traductor no estaría siguiendo las directrices de López Dávalos.

Como es sabido, no hay que fiarse mucho de los prólogos de las traducciones, que en buena medida repiten tópicos, y siempre hay que contrastar lo que ahí se dice con la práctica efectiva de la traducción. El análisis de la misma y la comparación con su modelo (que no puedo detallar aquí) revela que la presencia de préstamos léxicos (latinismos) es mínima, y que la solución mayoritariamente adoptada es la traducción por el equivalente semántico; desde el punto de vista de la sintaxis, sin embargo, el traductor se muestra muy apegado a su modelo, de modo que el texto está plagado de oraciones pasivas personales, de calcos del ablativo absoluto, de *ni* introduciendo una oración subordinada, etc. Por último, el doblote léxico está prácticamente ausente de la traducción.

La conclusión, por tanto, es que el traductor, en su carta de respuesta, no ha hecho más que repetir los tópicos frecuentes en los prólogos de las traducciones, mientras que en la práctica ha seguido las indicaciones de Dávalos: sintácticamente el texto es muy similar al original latino,

y no se desfigura ni modifica en la traducción, que presenta mayoritariamente la equivalencia semántica.

## 6. LAS GLOSAS

Como hemos visto, Dávalos había concedido libertad al traductor para la materia y cantidad de las glosas («señalando en la margen lo que vuestro ingenio podiere»). El traductor explicita los dos ámbitos en los que se va a centrar su actividad de glosado:

E donde se tocare ficti3n o ystoria que no sea muy usada, reduzirse ha brevemente, no para vuestra enseñaça, ca aviendo v3s grande notiçia de muchas leturas mejor pod3s dezirlo que inclinarvos a lo o3r, mas servir3 a vuestra memoria, que instruyda de cosas diversas, seyendo de algo olvidada, nembrarse ha m3s de ligero. E fallando alguna raz3n que paresca dubdosa en sentençia, serale puesta adici3n de las que el nombrado maestro en su letura ha declarado s3lo tocante a la letra. (3v-4r)

Se limitará a *reduçir*, por un lado, las referencias mitológicas (*fiçiones*) y las referencias a personajes y acontecimientos históricos (*ystorias*) y, por otro lado, se explicará también el significado *literal* («sólo tocante a la letra») de determinados pasajes oscuros («[razones] dubdosa[s] en sentençia»). En realidad, sin embargo, las glosas más numerosas son aquellas que marcan referencias al propio texto, glosando expresiones como «hemos visto antes» o «diximos antes», aunque también se remite a pasajes anteriores o posteriores del texto o la glosa. Estas aclaraciones marginales suponen una especie de guía de lectura que permite seguir el texto más fácilmente.

A diferencia de otros textos glosados o de otras versiones hispánicas de la *Consolatio*, el traductor se limita a (1) aquellos pasajes que requieren una explicación para comprender el texto, bien porque hay referencias históricas o mitológicas, bien por su especial complejidad, y (2) la explicación suficiente para comprenderlo.

## CONCLUSIÓN

El valioso testimonio de las cartas de López Dávalos y del anónimo traductor ha proporcionado el hilo a partir del cual se ha caracterizado esta traducción de la *Consolación de la Filosofía*; ha permitido, además de señalar con bastante precisión la fecha de composición de la obra, descartar como autor de la misma a Pero López de Ayala y, sobre todo, apreciar cómo los intereses del promotor de la traducción determinan en buena medida las características de la misma: López Dávalos quería disfrutar del texto original de Boecio «sin compañero» y al mismo tiempo comprenderlo bien. El primero de estos criterios explica la nítida separación entre texto y glosa, el mantenimiento de la *ordinatio* original, la disposición estíquica de los versos y la decisión de prescindir de paratextos quizá superfluos como un *accessus* o glosas extensas. El segundo criterio, comprender bien la obra, explica la presencia de las glosas y sus características, la adición de los resúmenes al principio de cada libro y el tipo o técnica de traducción.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Carlos y José Manuel LUCÍA MEGÍAS (2003), «Repertorio de traductores del siglo XV: tercera veintena», en Cantavella, Rosanna, Marta Haro y Elena Real (eds.), *Traducción y práctica literaria en la Edad Media románica*, Valencia, Universitat de València, pp. 1–40.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José (ed.) (1852), *Obras de Don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana*, Madrid, Impresor José Rodríguez.

- , *Historia crítica de la literatura española* (1969 [= 1864]), Madrid, Gredos, V.
- BRANCIFORTI, Francesco (1961), «Regesto delle opere di Pero López de Ayala», en *Saggi e ricerche in memoria di Ettore Li Gotti*, Palermo, Centro di Studi Filologici e Linguistici Siciliani, Bolettino 7, 1, pp. 289–317.
- CÁTEDRA, Pedro M. (ed.) (1989), Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la «Eneida»*, Biblioteca Española del Siglo XV, Serie Básica, 2–3, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2 vols.
- CAVALLERO, Pablo A. (ed.) (1994), *La Consolación natural. Traducción castellana medieval, con glosas, de la «Consolatio Philosophiae» de Boecio*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Grecolatinos «Fernando Nóvoa»–Facultad de Filosofía y Letras–Pontificia Universidad Católica Argentina.
- GARCIA, Michel (1983), *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Estudios, 18, Madrid, Alhambra.
- (1986), «Las traducciones del Canciller Ayala», en Michael, Ian y Richard A. Cardwell (eds.), *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, Oxford, Dolphin, pp. 13–25.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y Pilar SAQUERO SUÁREZ–SOMONTE (1990), «Las glosas de Nicolás de Trevet sobre los Trabajos de Hércules vertidas al castellano: el códice 10.220 de la B.N. de Madrid y Enrique de Villena», *Epos. Revista de Filología*, VI, pp. 177–197.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, María Isabel (1998), *En la teoría y en la práctica de la traducción. La experiencia de los traductores castellanos a la luz de sus textos (Siglos XIV–XVI)*, Prospectos y Manuales, 1, Salamanca, SEMYR.
- HUYGENS, Robert B. C. (ed.) (1970), *Accessus ad auctores, Bernard d'Utrecht. Conrad d'Hirsau, Dialogus super Auctores*, Leiden, Brill.
- JEAUNEAU, Édouard (1982), «Glosses et commentaires de textes philosophiques (IX<sup>e</sup>–XII<sup>e</sup> ss.)», en *Les genres littéraires dans les sources théologiques et philosophiques médiévales: définition, critique et exploration: Actes du Colloque International de Louvain-la-Neuve, 25–27 mai 1981*, Louvain-la-Neuve, Université Catholique de Louvain, pp. 117–131.
- KEIGHTLEY, Ronald G. (1978), «Boethius, Villena and Juan de Mena», *Bulletin of Hispanic Studies*, LV, pp. 189–202.
- (1987), «Boethius in Spain: A Classified Checklist of Early Translations», en Minnis, Alastair J. (ed.), *The Medieval Boethius. Studies in the Vernacular Translations of «De Consolatione Philosophiae»*, Cambridge, D. S. Brewer, pp. 169–187.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1950 [= 1902]), *Bibliografía hispano-latina clásica*, ed. preparada por Enrique Sánchez Reyes, Madrid, CSIC, I, pp. 274–353.
- MEREGALLI, Franco (1955), *La vida política del Canciller Ayala*, Milán, Istituto Editoriale Cisalpino.
- MORREALE, Margherita (1959), «Apuntes para la historia de la traducción en la Edad Media», *Revista de Literatura*, 15, pp. 3–10.
- ORDUNA, Germán (1998), *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, Biblioteca de Filología Hispánica, 18, Madrid, CSIC.
- PASCUAL, José A. (ed.) (1974), *La traducción de «La Divina Comedia» atribuida a D. Enrique de Aragón. Estudio y edición del «Infierno»*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- PÉREZ ROSADO, Miguel (1992), *La versión castellana medieval de los Comentarios a Boecio de Nicolás Trevet*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2 vols.
- (1993), «Dos notas sobre la *Consolación de la Filosofía* de Boecio en la Edad Media castellana», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 4, pp. 113–126.
- (1994), «El manuscrito 174 de la Biblioteca Nacional de Madrid (sus glosas y comentarios a Boecio)», en Toro Pascua, María Isabel (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)*, Salamanca, Biblioteca Española del Siglo XV–Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, II, pp. 781–787.
- RIERA I SANS, Jaume (1984), «Sobre la difusió hispànica de la *Consolació* de Boeci», *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, 1, pp. 297–327.
- RUBIO TOVAR, Joaquín (1997), «Algunas características de las traducciones medievales», *Revista de Literatura Medieval*, IX, pp. 197–243.
- SCHIFF, Mario (1970 [= 1905]), *La Bibliothèque du Marquis de Santillane*, Amsterdam, Gérard Th. van Heusden.
- TATE, Robert B. (ed.) (1965), Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Londres, Tamesis.

- ZIINO, Francesca (1997), *Una versione castigliana del «De Consolatione Philosophiae»* (Ms. Madrid, Biblioteca Nacional, 10193), tesis doctoral, Università degli Studi di Napoli, 2 vols.
- (1998), «Some Vernacular Versions of Boethius' *De Consolatione Philosophiae* in Medieval Spain: Notes on their Relationship with the Commentary Tradition», *Carmina Philosophiae. Journal of the International Boethius Society*, 7, pp. 37–65.
- (2001a), «The Catalan Translation of Boethius' *De consolatione*: A New Hypothesis», *Carmina Philosophiae. Journal of the International Boethius Society*, 10, pp. 31–38.
- (2001b), «Una traduzione latina del Boezio catalano», *Romania*, 118, pp. 465–482.
- (2003), «Una traduzione castigliana del *De consolatione Philosophiae* di Boezio (ms. Madrid, Biblioteca Nacional, 10193)», *Romanica Vulgaria Quaderni* 15 [= *Studi sulla traduzione*], pp. 257–73.